

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30 NOV 2022	Hs. 11:39
Numero: 1060	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PAREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 329 /2022

LETRA: BMPF – AMO

Ushuaia, 30 de Noviembre de 2022.-

Señor Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Concejal Juan Carlos Pino.

S. _____ / _____ D.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de ORDENANZA para que sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria del día 30 de noviembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

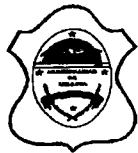
La seguridad vial, concebida como el conjunto de normas, acciones, hábitos e iniciativas vinculadas a generar mayor responsabilidad en conductores, pasajeros y peatones, es uno de los principales ejes de la proyección de políticas públicas para la ciudad que promovemos desde nuestra Banca.

En tal sentido, es importante destacar el valor de la educación vial en todos los ámbitos, niveles educativos y de desarrollo personal, con el objetivo de formar ciudadanos responsables y respetuosos de las normas vigentes; generando conciencia en torno a las medidas necesarias para evitar siniestros viales que cada año se llevan la vida de miles de personas en nuestro país; además del perjuicio económico para el Estado y las consecuencias –materiales, psicológicas, sociales, sanitarias, familiares- para quienes se ven involucrados en este tipo de situaciones.

Con la mirada puesta en el objetivo de formar mejores peatones, pasajeros y conductores para una interacción armoniosa y segura en la vía pública, se aprobó recientemente en este Concejo Deliberante nuestra iniciativa de creación del Parque Vial Infantil, una herramienta que permitirá avanzar en la educación vial desde la niñez con mobiliario urbano, señalización y demás elementos para simular situaciones cotidianas del tránsito y la circulación en nuestra ciudad.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Tal como anticipamos en reiteradas oportunidades, y lo hicimos nuevamente durante la exposición del proyecto de presupuesto municipal 2023 con participación de las distintas áreas del Ejecutivo Municipal, desde nuestra Banca seguiremos trabajando y promoviendo normativas para abordar de manera integral la seguridad vial y el acceso de toda la comunidad a espacios de capacitación, concientización y preparación, haciendo especial hincapié en el rol de los conductores de todo tipo de vehículos por su grado de responsabilidad y las consecuencias que pueden producir sus actos en los siniestros viales.

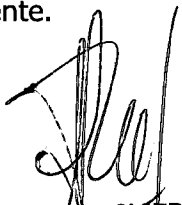
Una de ellas refiere a la creación de la Escuela Municipal de Manejo; un espacio debidamente acondicionado con mobiliario y señalización, a cargo del personal del área de Tránsito Municipal, con el objetivo de ofrecer y **garantizar el acceso de la comunidad al aprendizaje y la práctica segura** de la conducción de vehículos, de manera previa a la realización del examen práctico para la obtención de la Licencia Nacional de Conducir y/o ampliación de categoría.

Esta iniciativa que impulsamos surge a partir de la necesidad de promover las condiciones necesarias **para evitar que quienes aspiran a obtener la Licencia Nacional de Conducir, ante la necesidad y el deseo de aprobar el examen, practiquen en la vía pública sin supervisión de la autoridad competente, lo que ocurre históricamente en nuestra ciudad ya que no existen espacios debidamente autorizados y acondicionados para tal fin; tarea que debería afrontar el Estado Municipal como Centro Emisor de la Licencia Nacional de Conducir y autoridad de control y aplicación de las normas vigentes** en materia de Tránsito.

Confiamos en contar con el acompañamiento del Cuerpo a fin de avanzar en esta herramienta para la seguridad vial, ya que entendemos que dicha temática debe involucrarnos activamente generando soluciones y medidas concretas para una comunidad más responsable.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CREAR en el ámbito de la ciudad de Ushuaia la Escuela Municipal de Manejo, la cual tendrá como objetivo la preparación, enseñanza y supervisión de las prácticas de conducción de vehículos para el acceso de toda la comunidad a dicho aprendizaje de manera segura.

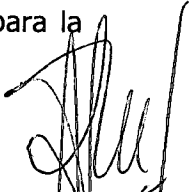
ARTÍCULO 2°.- El acceso a la Escuela Municipal de Manejo se realizará mediante el sistema de turnos, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años de edad o tener 17 años de edad cumplidos a la fecha del turno asignado para la Escuela Municipal de Manejo, debiendo asistir en este caso con un adulto responsable;
- b) Acreditar residencia efectiva en la Ciudad;
- c) Acreditar la aprobación del examen teórico de contenidos referidos a la obtención de la Licencia Nacional de Conducir, el cual es dictado por la Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 3°.- El diseño y la organización de las instalaciones de la Escuela Municipal de Manejo deberán incluir la instalación de mobiliario y señalización vial que permita simular situaciones cotidianas de la circulación vial, con el objetivo de promover la conducción responsable y segura de vehículos y el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes.

ARTÍCULO 4°.- La Escuela Municipal de Manejo funcionará bajo la órbita de la Dirección de Tránsito o el área que a futuro la reemplace; con la asistencia de personal capacitado para guiar, asesorar y supervisar a quienes asisten a dicho espacio para la práctica segura de la conducción de vehículos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

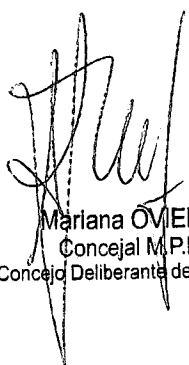
"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ARTÍCULO 5°.- Los gastos que genere la ejecución de la presente ordenanza, deberán ser imputados a la partida presupuestaria correspondiente al Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial, Ordenanza Municipal N° 5602.

ARTÍCULO 6°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios para el uso de predios destinados a dar cumplimiento a los alcances de la presente.

ARTÍCULO 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente en un plazo no mayor a 90 días desde su promulgación.

ARTÍCULO 8°.- De Forma.



Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia